

PROMOCIÓN

“Descuento 250 colones en bebida caliente al presentar mug AM en cafeterías”

La Promoción “**Descuento 250 colones en bebida caliente al presentar mug AM**” (en adelante referida como La Promoción) se registró bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la Promoción, todos los participantes aceptan voluntariamente todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Asimismo, los participantes por el solo hecho de participar aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva de la Promoción y que fueron conocedores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en el supermercado y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con esta Promoción.

- 1. Organizador:** La empresa Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 es quien Organiza esta Promoción y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección electrónica: cliente@automercado.cr, fax: 2223-4724, teléfono: 2257-4242.
- 2. Plazo:** El plazo de vigencia de esta Promoción inicia el día 25 de marzo del 2019 y finaliza el día 31 de diciembre del 2019 o hasta agotar existencias. Auto Mercado se reserva el derecho de suspender o cambiar el plazo de la promoción dando aviso por los mismos medios por los cuales se dio a conocer.
- 3. Mecánica de la Promoción:** Quien desee participar durante el plazo de vigencia de esta Promoción, deberán comprar por el precio de mil quinientos colones, cualquiera de los 6 diseños de vasos para bebida caliente (en adelate denominados como “mugs”, los cuales estarán a la venta únicamente en las cafeterías de los Auto Mercado ubicadas en San José centro, Bratsi, Heredia, Multiplaza y Escazú. Los mugs tienen una capacidad de 8 onzas y se tienen la apariencia que se describe en el Anexo 1 de este reglamento. Quien obtenga uno o varios de los mugs dentro del plazo de vigencia de esta Promoción, podrá presentarse ante cualquiera de los supermercados arriba descritos, indicar su número de tarjeta de Auto Frecuente (de la cual deberá ser titular y no presentar la tarjeta de un tercero), y se le aplicará un descuento de doscientos cincuenta colones por cada mug en el que pida su bebida caliente (a escoger dentro de las disponibles en cada cafetería de los supermercados indicados). El descuento se aplica por unidad (Sea por cada mug) y se verá reflejado como un descuento en el tiquete de compra.
- 4. Aplicabilidad de la Promoción:** La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y en los Auto Mercado ubicadas en San José centro, Bratsi, Heredia, Multiplaza y Escazú.
- 5. Suspensión de la Promoción:** El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción en cualquier momento, temporal o definitivamente. Para tal efecto solamente publicará tal suspensión por los mismos medios por los cuales fue dada a conocer la Promoción.

- 6. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El reglamento será publicado en la página web: www.automercado.cr.

El presente Reglamento no podrá ser reproducido ni copiado sin autorización expresa escrita del Organizador, siendo su contenido propiedad de Auto Mercado S.A.

Anexo 1. Descripción de los Mugs

